

UNIVERSIDADES

1237

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 1998, de la Universidad de Barcelona, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios de la Diplomatura en Podología de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del punto 1.b del anexo 3 del plan de estudios correspondiente al título oficial de Diplomado en Podología («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo de 1996), la cual ha sido homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en fecha 27 de octubre de 1998 según la propuesta formulada por la Universidad y que figura en el siguiente anexo.

Barcelona, 23 de noviembre de 1998.—El Rector, Antonio Caparrós i Benedicto.

Iltre. Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con el «Boletín Oficial del Estado».

ANEXO

Prerrequisitos de la enseñanza de Podología

Para matricular: Teoría general de la enfermedad. Se debe haber aprobado: Anatomía Humana, Biofísica y Fisiología, Biología Celular y Tisular, Bioquímica y Biología Molecular.

Para matricular: Podología General II. Se debe haber aprobado: Podología General I, Anatomía Humana.

Para matricular: Quiropodología II. Se debe haber aprobado: Quiropodología I, Biología Celular y Tisular.

Para matricular: Aplicación de la Biomecánica a la Ortopodología. Se debe haber aprobado: Anatomía Humana, Biofísica y Fisiología.

Para matricular: Tratamientos Ortopodológicos I. Se debe haber aprobado: Podología General I, aplicación de la Biomecánica a la Ortopodología, Ortopodología Fundamental.

Para matricular: Podología Clínica. Se debe haber aprobado: Podología General I.

Para matricular: Tratamientos Ortopodológicos II. Se debe haber aprobado: Podología General I, aplicación de la Biomecánica a la Ortopodología, Ortopodología Fundamental.

Para matricular: Cirugía Podológica I. Se debe haber aprobado: Quiropodología III, Anatomía Humana.

Para matricular: Clínica Podológica Integrada I. Se debe haber aprobado: Podología Clínica, tratamientos Ortopodológicos I, Quiropodología III.

Para matricular: Cirugía Podológica II. Se debe haber aprobado: Cirugía Podológica I.

Para matricular: Tratamientos Ortopédicos en los Trastornos de la Marcha. Se debe haber aprobado: Tratamientos Ortopodológicos I, Tratamientos Ortopodológicos II.

Para matricular: Clínica Podológica Integrada II. Se debe haber aprobado: Clínica Podológica Integrada I.

Para matricular: Trabajo fin de carrera. Se debe haber aprobado: 179 créditos.